





PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

ORDEN DE 21 DE MARZO DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA SELECCIÓN DE DOS FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA

Habida cuenta de la necesidad de nombramiento de un funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, con cargo al programa FEDER 2014-2020 + 3 años financiado con fondos FEDER al 80%, cuyo Objetivo Específico es el "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes", donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario", para prestar servicios en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010).

#### DISPONGO:

#### **PRIMERO**

Convocar un Procedimiento Extraordinario, con la finalidad del nombramiento de dos funcionarios interinos para ejecución de programas de carácter temporal, con cargo al programa FEDER 2014-2020 + 3 años, cuyo Objetivo Específico es el "Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes" donde se ha incluido la actuación denominada "Realización de proyectos de investigación por parte del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario".

Los referidos funcionarios interinos prestarán servicios en el IMIDA en el programa y puestos que se indican a continuación:

10 O	Proyecto	La variedad Monastrell: adaptación a un nuevo escenario edafo-climático. Nuevos
accealenc	Investigación	objetivos.
rastada	Departamento	Desarrollo Rural, Enología y Agricultura Sostenible
e ser cont	Equipo	Enología y Viticultura
bned		
英国 SU GUTENTICIOGO	Objeto del Proyecto	El objetivo global del proyecto es generar e identificar nuevas variedades de uva para vinificación de calidad adaptadas a un nuevo escenario edafoclimático y que permita una viticultura más sostenible. Este objetivo se podrá alcanzar con la obtención de nuevas variedades derivadas de Monastrell que presenten una mayor calidad agronómica y de
43		uva, y que además se adapten mejor a las condiciones de sequía y altas temperaturas de









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

la zona (estreses abióticos), y presenten mayor resistencia a enfermedades como el oídio y mildiu (estrés biótico). Por otro lado, un problema que presenta la producción de vinos, tanto blancos como tintos, es el sabor herbáceo negativo que aportan las semillas, así como la elevada astringencia. De ahí que se haya considerado interesante abrir otra línea de mejora de uva de vinificación en la que se obtengan variedades apirenas (sin semillas), que permitan además unificar la maduración de la pulpa y el hollejo. Este objetivo permitirá elaborar vinos jóvenes poco astringentes, frescos y fáciles de beber, obviando de esta manera el desfase de la maduración tecnológica y la madurez fenólica, especialmente acentuada en climas cálidos. Disponer de variedades para vinificación sin semillas nos permitirá también adelantar fechas de vendimia y elaborar vinos con una menor graduación.

Los resultados que se obtengan en el proyecto permitirán a los productores de uva para vinificación el acceso a nuevas variedades, más adaptadas a las condiciones de sequía y altas temperaturas de la zona, así como con mayor tolerancia a enfermedades fúngicas, dándoles valor añadido respecto a las variedades actuales del mercado. Estos resultados tendrán una gran trascendencia socio-económica, contribuyendo a conseguir una mayor rentabilidad del cultivo e incrementar la producción y calidad de los vinos de la zona.

Nº	Cuerpo, Escala,	Nivel	Grupo	Titulación	Duración
Expte.	Opción	C.D.		Académica	nombramiento
FIT17_2022 FIT18_2022	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria	16	C1	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior	Hasta el 31/03/2023

Toda la información derivada de este proceso se publicará en la página web del IMIDA (<a href="https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos">https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos</a>) y se expondrá en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2019, por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 22 de noviembre de 2019, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios (BORM nº 35 de 12 de febrero de 2020).

#### **SEGUNDO**

Este proceso selectivo se regirá por el artículo 6 del Decreto nº 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de apoyo a la investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM nº 32, de 9 de febrero de 2010).









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

Además también le será de aplicación lo dispuesto por la Ley 8/2002, de 30 de octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental; y en el Decreto nº 13/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Instituto. Asimismo por la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Regional (BORM nº 186, de 11 de agosto de 2001), modificada por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (BORM nº 154, de 7 de julio de 2010), así como por las siguientes.

#### **BASES ESPECIFICAS:**

#### PRIMERA.- REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1. de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, así mismo podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas, cualquiera que sea su nacionalidad.

Igualmente podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano. Si durante el proceso selectivo la Comisión de Selección tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes pudiera no cumplir este requisito, deberá notificar a la Dirección General de Función Pública esta circunstancia, haciendo constar las causas que lo justifican. Una vez analizada la comunicación, se procederá por parte de esta Dirección General a dar traslado a la Comisión de Selección del ejercicio que debe realizar el aspirante para acreditar si cumple el requisito del conocimiento adecuado del castellano.

- 3.- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria en cada puesto de trabajo será el establecido en el *Anexo III*.
  - 4.-Los trabajos se llevarán a cabo en las instalaciones del IMIDA que figuran en el Anexo III.









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

- 5.- De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, quedando sujetas a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - 6.-Igualmente es requisito indispensable la posesión del permiso de conducir clase B.
- 7.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

## SEGUNDA.- SOLICITUDES, ALEGACIONES Y ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.

- 1.- Solicitud: Se presentará según modelo Anexo II.
- 2.- Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA <a href="https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos">https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos</a>).
- 3.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Los méritos se acreditarán aportando la documentación agrupada conforme a los apartados que se indican en el Baremo incluido como Anexo IV a esta convocatoria.

- 4.- Los méritos alegados se presentaran aportando, en los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y preferentemente en el Registro de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente localizado en la plaza Juan XXIII, 4, la siguiente documentación:
  - 1. La solicitud (Anexo II).
  - 2. Índice con la relación detallada de los documentos que incorporan para cada uno de los apartados indicados en el baremo (según modelo).
  - 3. La declaración responsable (Anexo V).
  - 4. Documentación justificativa de los méritos de cualquiera de las siguientes formas:
  - 4.1) En formato electrónico, en el momento de presentación de la solicitud, mediante archivos en formato PDF, JPG, GIF, PNG, incluido en soporte digital (PENDRIVE, DVD, CDROM).









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

4.2) Copia en papel de los méritos a valorar, conforme a los requisitos detallados en el baremo.

Los modelos se pueden descargar en la sección de procesos selectivos de la convocatoria correspondiente en la página web del IMIDA <a href="https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos">https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos</a>.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación acreditada, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será el siguiente: para el grupo C1 de 11,90 €, que se ingresarán en el código cuenta cliente: ES74 0081 5089 3000 0112 2713 del Banco Sabadell, en cualquiera de sus oficinas, o a través de la banca electrónica, aportando el correspondiente justificante del ingreso.

Están exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de exención del pago o reducción de tasas la Administración podrá requerir, en cualquier momento, la documentación que considere oportuna.

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable, no subsanable.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

#### TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1.- Terminado el plazo de presentación de solicitudes la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital dictará Orden declarando aprobada la correspondiente lista de admitidos y excluidos. Dicha Orden se publicará en los lugares señalados en la base específica 2.2 de la presente Orden.









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden citada en el párrafo anterior, para subsanar el defecto que motivará su exclusión u omisión.

## CUARTA.- COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- La Comisión encargada de la selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en Anexo I.
  - 2.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 24 de la Orden de 27 de julio de 2001.

#### **QUINTA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES.**

- 1.- El proceso selectivo a que se refiere el artículo 25.1 de la Orden de 27 de julio de 2001, se realizará mediante concurso de méritos.
- 2.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo establecido para cada grupo que figura como Anexo IV de esta Orden, dentro del área temática y perfiles/tareas que figuran en el Anexo III, y publicará en los lugares señalados en la base específica Segunda apartado 2 de esta Orden, la Resolución Provisional que contenga las puntuaciones otorgadas a cada aspirante en la valoración de méritos. Contra esta Resolución Provisional los aspirantes podrán efectuar alegaciones o reclamaciones en el plazo de 2 días hábiles siguientes desde la publicación referida.

A las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33 por ciento se les incrementará la puntuación en 3 puntos adicionales, y a las que tengan reconocido un grado de diversidad funcional igual o superior a 65 puntos en 5 puntos adicionales.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.5 del Decreto 1/2010, de 29 de enero, por el que se establece la forma de acceso, promoción y provisión de los puestos de trabajo del personal investigador de los Grupos A y B y de Apoyo a la Investigación del Grupo C, del IMIDA (BORM número 32 de 9 de febrero de 2010) y 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar la de **30 puntos** en el concurso, tanto para resultar seleccionado como para formar parte de la Resolución Definitiva.







PO-08 2022: FIT17 2022; FIT18 2022

4.- Dicha Resolución Definitiva podrá ser utilizada para hacer llamamientos a aspirantes a plazas de idénticas características en los términos de los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda.

## SEXTA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, FORMA Y EFECTOS DE LOS NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES E INCOMPATIBILIDADES.

La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de julio de 2001.

#### SÉPTIMA.- NORMA FINAL.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en la página web del IMIDA (https://www.imida.es/web/imida/procesos-selectivos).

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera) EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (Firmado electrónicamente al margen)

Fdo.: Victor R. Serrano Conesa









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

# ANEXO I COMISIÓN DE SELECCIÓN

## Presidente:

Titular: Celia Martínez Mora

Suplente: Leonor Ruiz Garcia

## Vocal:

Titular: Juan Ignacio Álvarez-Castellanos Blaya

Suplente: María Luisa Galván Lirola

## Vocal que actuará como Secretario:

Titular: María Rocío Gil Muñoz

Suplente: Juan Antonio Bleda Sánchez









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

#### ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

CONVOCATORIA	1											1		
REFERENCIA*				CITAR	, ,	2021	,							
TITULACIÓN REQUERIDA	FIT17_2022													
FECHA CONVOCATORIA:	Form	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior												
21 DE MARZO DE 2022		Forr	nacior	Profesio	nai	de Gra	ao Sup	erior						
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALÍA Y GRA	DO EN	I CASO AF	ΙΡΜΔΤ	Ι/Ο ΔΠΔΡ	TAC	IÓN SC	) ICITAI	DΔ EN	1 211	CAS	Ω P/	ARA F	:1	
EN 30 CA30 TIFO DE MINOSVALIA T GRA		SEMPEÑO			IAC	JON 3C	LICITAL	JA LIV	N 30	CAS	0 6	NIXA L		
		OLIVII LIVO	DLLI	02010										
DATOS PERSONALES														
	ER APELL	IDO		SEGUN	DO /	APELLI	DO		N	ОМВІ	RE			
				0200		·				····				
FECHA NACIMIENTO EDAD DOMI	CILIO, CA	LLE/PLAZ	A/ Y NI	IMERO				C.P.		Т	FLÉ	FON	o (*	:)
TEGITA IVACIMIENTO EBAB BOMI	01210.07	(LLL/1 L/12	, , , , ,	SIVILITO				O				0.1	) (	,
PEDANIA/MUNICIPIO PROVIN	ICIA	TEL	ÉF. MO	OVIL			CORF	REO E	LEC	TRO	NIC	)		
		<u>,                                      </u>												
DATOS ACADÉMICOS														
TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA CONVO	CATORIA		CEN	(RO DE E	KPE	DICIÓN								
OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CENTRO DE EXPE				KPE	DICIÓN								
PERMISO DE CONDUCIR CLASE E		SI N	_											
(*)Imprescindible hacer constar un núm														
Se acompaña documentación j El/la abajo firmante solicita se														
DECLARA que son ciertos los datos con														
mencionada, comprometiéndose a acre-												oato	iia i	arrik
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,							<b>J</b>							
Murcia, a de de														
	- Tas			ticipació	n 🗌	11,	90 €		S	ello	acr	edita	tivo	)
(Firma del interesado/a)	procedimiento de urgencia					del pago								
	processing as angeneral										•	_		
	- Red	- Reducción del 50% si												
	acreditan situación de			е										
	desem	esempleo.												
		·												
	- Redu	- Reducción del 20% Carnet												
	Joven.													
		- Si acreditan condición de												
		minusválido exentos de pago				, ,								
	E S 7	'   4   0   (	8 0	1 5 0	8	9 3	0 0	0 0	) 1	1	2	2 7	<b>'</b> 1	3
<b>INSTITUTO MURCIANO DE INVE</b>	STIGAC	IÓN Y D	ESAF	ROLLO	AG	RAR	O Y M	EDIC	) AN	/IRIE	NT	ΔΙ /	INAI	DV,









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

#### ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CARACTER TEMPORAL

CONVOCATORIA																			
REFERENCIA*		FIT40, 0000																	
TITULACIÓN REQUERIDA		FIT18_2022																	
FECHA CONVOCATORIA:		Forn	rmación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior																
21 DE MARZO DE 2022				FUII	Hacio	11 F1	oiesioi	iai (	ue Gi	auc	) Sup	епо	1						
EN SU CASO TIPO DE MINUSVAL	ÍA Y GRA			SO AFI IPEÑO			ADAP <sup>*</sup> STO	TAC	IÓN S	SOLI	ICITA	DA E	EN S	SU CA	SO	PAI	RA EI	=	
DATOS PERSONALES																			
D.N.I. LETR	A PRIME	R APEL	LIDO			S	EGUN	DO A	APELI	LIDO	)			NOM	3RE				
FECHA NACIMIENTO EDAD	DOMIC	CILIO: C	ALLE/	PLAZ/	4/ Y N	UME	RO					C.F	Ρ.		TEI	LÉF	ONC	(*)	
PEDANIA/MUNICIPIO	PROVIN	CIA		TEL	ÉF. M	OVIL	_				COR	REO	ELE	ECTR	ONI	СО			
DATOS ACADÉMICOS  TITULO POSEÍDO EXIGIDO EN LA  OTROS TÍTULOS POSEÍDOS	CONVO	CATORIA	A				DE E												
PERMISO DE CONDUCIR O	I ASE D		SI	N															
(*)Imprescindible hacer constar Se acompaña docume El/la abajo firmante so DECLARA que son ciertos los d mencionada, comprometiéndos	un núme ntación ju licita ser atos con	ero de to ustificati admitio signado	eléfor iva de do/a a os en	no de los m al prod ella,	conta nérito: cedim y que	s qu iient e red	o de ι úne la:	irge s cc	ncia Indici	a q one	ue se	e rei	fiere as e	e la p en la o	rese	ent voc	e ins	tancia	
Murcia, a de d	de												1						
(Firma del interesado/a) - Tasa por procedimiento de							paciói ia	ו	11	1,90	) €			Sello	del	-		ivo	
	- Reducción del 50% si acreditan situación de desempleo.																		
		- Reducción del 20% Carnet Joven. - Si acreditan condición de																	
minusválido exentos de pago																			
		E S			8 (		5 0	8	9 3	3 0	0	0	0	1 1	2	2 2	2 7	1 3	3

INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL (IMIDA)







PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

## **A**NEXO III

## ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	FIT17_2022
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria
Nivel	16
Duración	Hasta el 31 de marzo de 2023
Jornada	Completa
Área temática	3103 AGRONOMÍA 310305 TÉCNICAS DE CULTIVO 310315 CONTROL DE MALEZAS 310391 USO (MANEJO) COMBINADO DEL AGUA Y FERTILIZANTES
Perfil /Tareas	<ul> <li>Mantenimiento de vid en abrigo de cuarentena.</li> <li>Toma de muestras y apoyo en el análisis fenotípico de resistencia a oídio y mildiu.</li> <li>Apoyo en la medida del potencial hídrico e intercambio gaseoso de vid en campo.</li> </ul>
Titulación Requerida	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior
Ubicación	Instalaciones del IMIDA en La Alberca y Finca experimental 'Hacienda Nueva'







PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

## **A**NEXO III

## ÁREA TEMÁTICA Y PERFILES REQUERIDOS A CADA PUESTO DE TRABAJO

Referencia	FIT18_2022
Cuerpo/Opción	Cuerpo Técnico Especialista, opción Investigación Agraria y Alimentaria
Nivel	16
Duración	Hasta el 31 de marzo de 2023
Jornada	Completa
Área temática	3309 TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS 330929 VINO 230690: QUÍMICA DE PRODUCTOS NATURALES ORGÁNICOS 230103 ANÁLISIS CROMATOGRÁFICO
Perfil /Tareas	<ul> <li>Preparación de muestras y análisis de compuestos fenólicos y aromáticos.</li> <li>Purificación y análisis de paredes celulares</li> <li>Determinación compuestos nitrogenados en uva y vino.</li> </ul>
Titulación	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación
Requerida	Profesional de Grado Superior
Ubicación	Instalaciones del IMIDA en La Alberca y Finca experimental 'Hacienda Nueva'









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

## ANEXO IV BAREMO DE MERITOS POR GRUPO/NIVEL

## **BAREMO DE MÉRITOS GRUPO C1 16 IMIDA**

Los aspirantes deberán presentar la documentación numerada y siguiendo el orden de los apartados del baremo de méritos.

## A) MÉRITOS PROFESIONALES. EXPERIENCIA (puntuación máxima 60 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS
A.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, desempeñando tareas relacionadas con el área temática en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.25 puntos.		Certificación de servicios prestados expedida por el Jefe del Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería, u organismo público correspondiente y/o vida laboral. Así mismo, se presentará certificado de las funciones desempeñadas.
	30	Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de la prestación de asistencia técnica, ésta se acreditará mediante copia del documento expedido por la administración pública competente, en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios y las tareas desarrolladas.
A.2 Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas o en actividad privada con relación laboral y desempeñando las mismas tareas definidas para el puesto a proveer, hasta 0.20 puntos.	15	Copia compulsada del contrato de trabajo en cada una de las contrataciones y/o vida laboral, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
A.3 Colaboración en proyectos y líneas de investigación que tengan relación directa con las tareas definidas para el puesto a proveer (hasta 1 punto por año).	15	Documentación acreditativa expedida por el Investigador Responsable del proyecto o Iínea de investigación.







PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

## B) MÉRITOS ACADÉMICOS. CONOCIMIENTOS (puntuación máxima 30 puntos)

MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS					
B.1 Por expediente académico de formación profesional de grado superior en el grado que corresponda. Se valorarán con la nota media de todas las asignaturas.	10	Certificación académica o copia compulsada en la que consten las calificaciones.					
B.2 Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento directamente relacionadas con el área temática del proyecto de I+D+i en que se enmarca el puesto a proveer, hasta 0.20 por cada 15 horas lectivas.	10	Copia compulsada del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia, la fecha y el número de horas lectivas					
B.3 Por becas de formación concedidas por instituciones públicas, nacionales o extranjeras, y que tengan relación directa con los conocimientos definidos para el puesto a proveer (hasta 3 puntos por año de beca). Por prácticas de FP II o Formación Profesional de Grado Superior (Hasta 1.5 puntos por año de prácticas, o parte proporcional)	10	Copia compulsada de la credencial de becario o prácticas y certificado del organismo competente, en el que figure el periodo de disfrute y en el que se indique el tema objeto de la actividad desarrollada.					

## C) OTROS MÉRITOS (puntuación máxima 10 puntos)

	MÉRITOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS						
•	C.1 Otros méritos no contemplados en los apartados anteriores, que tengan relación directa con los conocimientos o tareas definidas para el puesto a proveer, valorables discrecionalmente por el Órgano de Selección.		Documentos alegados.	acreditativos	de	los	méritos		









PO-08\_2022: FIT17\_2022; FIT18\_2022

#### **ANEXO V**

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS Y OTROS JUSTIFICANTES

REFERENCIA	Marcar el que corresponda: [ _ ] FIT17_2022 [ _ ] FIT18_2022							
Nombre y apellidos *	DNI/NIF *		Telf. fijo	Telf. móvil				
Domicilio a efectos de notificaciones *	Número	Piso	Puerta	Código postal				
Localidad	Municipio	Provincia	País					
Correo electrónico								
Relación de méritos que se acompañan								
1. Apartado A □								
2. Apartado B								
3. Apartado C □								
4. Apartado D □								
Justificante de exención/ bonificación de la ta	asa:							
5. Acreditación de discapacidad ¹_								
6. Carnet de desempleado								
7. Carnet joven								
SOLICITO								
Que se incorporen a mi solicitud de admisión al procedimiento extraordinarios para la selección de personal interino presentada, de la que acompaño copia, los documentos acreditativos de los méritos relacionados.								
Declaro bajo mi responsabilidad que son documentos acreditativos de los méritos		tos consigna	ados en esta s	olicitud, así como los				
assamentes as suitaires as iso montes relationade								
dede								
(Firma)								
EXCMO. SR. CON	SEJERO DE E	CONOMÍA, H	IACIENDA Y					

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sí, autorizo en la solicitud al Órgano administrativo competente a obtener, de forma electrónica o por otros medios la acreditación de discapacidad. Si esta ha sido expedida por el Instituto Murciano de Acción Social de la Región de Murcia (IMAS), no tendrá que aportarla